Niñez y Juventud 3
Constructores del Futuro ...
Derechos de la niñez



Nuestro país Guatemala tiene una extensión territorial de 108,889 Kms. cuadrados, dividido en 22 departamentos (334 municipios), se caracteriza por tener una diversidad cultural representada por 22 pueblos de origen maya entre los que se destacan por su extensión territorial y densidad demográfica: Q'eqchi', K'iche', Mam, Ixil, así como también los pueblos Xinka, Garífuna y Mestizo.

Guatemala tiene actualmente 14 millones 400 mil habitantes (51.23% mujeres, 48.77% hombres), registrándose una tasa de crecimiento poblacional del 2.9%, de su población total el 69% vive en el área rural; aproximadamente el 67% de la población pertenece a los pueblos indígenas y vive en zonas rurales donde el índice de desarrollo es el más bajo: 74% viviendo en la pobreza y de este el 40% en extrema pobreza.

Guatemala ocupa el primer lugar en términos de desnutrición en América Latina, el número de casos tendiente a incrementarse en todo el territorio nacional; la tasa de mortalidad infantil entre niñas y niños inferiores a los 5 años de edad es de 59 de cada 1,000 nacimientos (indicador alto y preocupante), en los últimos años con tendencia a incrementarse. La tasa de analfabetismo se mantiene en un 68% principalmente en el área rural, afectando principalmente a las mujeres indígenas.

La pobreza, extrema pobreza, desempleo, enfermedades, migración, delincuencia y violencia han aumentado en los últimos años afectando principalmente a juventud, niñez y a las mujeres.

El sector con menor cobertura de inversión social por parte del GOBIERNO CENTRAL es el rural y principalmente las regiones indígenas, se manifiesta baja cobertura y mala calidad en los servicios de educación, salud, vivienda, agua potable, drenaje, carreteras, luz eléctrica, seguridad; afectando a toda la población principalmente a niñez y juventud.

Considerando este contexto ACCSS ejecuta proyectos que contribuyen al fortalecimiento y la promoción de niñez y juventud de las comunidades indígenas y no-indígenas en las zonas rurales como una de las prioridades de trabajo; resultado de años de experiencia de trabajo en las comunidades rurales, en el marco de programas de educación y capacitación, programas de prevención y de atención en salud, así como los programas dirigidos específicamente a los sectores de niñez y juventud; ya que consideramos que su potencial creativo y positivo es ignorado. La escuela no esta orientada a promover la creatividad y la iniciativa, los derechos de la niñez y juventud se les da poca importancia, los patrones de conducta autoritaria en la familia, la comunidad y el Estado siguen siendo los que imperan en nuestra sociedad.

Todavía se requiere de grandes esfuerzos para garantizar la igualdad de género, superar la discriminación y la exclusión generalizadas de la población indígena, de las mujeres así como de la niñez y juventud.

La promoción de niñas, niños y jóvenes de las comunidades indígenas y rurales es una inversión para el futuro; mejorar las condiciones de su educación, formación escolar y extracurricular, fortalecerá su capacidad para que puedan expresar sus propios intereses, reflexionar sobre su entorno social e impulsar acciones para superar la pobreza y extrema pobreza que los obliga a la migración y sitúa en condiciones de riesgos que afectan su salud, vida y limitan su desarrollo como son la exclusión social, discriminación e injusticia.

La presente CARTILLA es parte de una serie, llamada "NIÑEZ Y JUVENTUD CONSTRUCTORES DEL FUTURO" compuesta de 26 temáticas sobre: salud, medio ambiente y temas sociales, presentadas en paquetes de "Pedagogía audiovisual", que ofrece oportunidades de información y formación, que estimulen su reconocimiento como sujetos emprendedores, capaces de incidir en su entorno y de participar de manera crítica y constructiva, como ciudadanas y ciudadanos con responsabilidades futuras.

Agradecemos la corresponsabilidad y apoyo financiero de las agencias de cooperación: medico international y el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania.

Agradecemos a usted su valioso tiempo al leer y reflexionar sobre la presente temática.



Los Derechos Humanos al igual que los de la niñez crecen cada día, de esa cuenta todos los seres humanos hemos alcanzado la toma de conciencia de nuestros derechos; no son ya sólo los derechos del hombre o los derechos universales. Hoy contamos con derechos de las mujeres, derechos de los Pueblos indígenas y para el caso que nos ocupa los derechos de la niñez.



¿Qué es una niña, un niño o la niñez en general?

Seguramente, si un grupo de personas que llega de diferentes lugares nos contestaran esa pregunta, vamos a encontrar diferentes respuestas, algunas con ideas muy parecidas y otras con respuestas que nos resultan poco comprensibles.

Para agilizar el camino, vayamos a consultar el diccionario de la Real Academia Española. Este libro nos dice: "*un niño o una niña es un ser humano que tiene pocos años, que cuenta con poca experiencia, que actúa con poca reflexión y advertencia, que no ha pasado de la niñez*". Por lo tanto, ésta palabra nos lleva a otra pregunta: ¿Qué es la niñez? La respuesta que encontramos es: "*Período de la vida humana, que se extiende desde el nacimiento a la pubertad*". Y ¿qué es la pubertad? Ese mismo texto nos dice: "*Pubertad es la primera fase de la adolescencia, en la cual se producen las modificaciones propias del paso de la infancia a la edad adulta*"; y entonces, ¿Qué es la adolescencia? Nuevamente encontramos allí la respuesta: "*la edad que sucede a la niñez y que transcurre desde la pubertad hasta el completo desarrollo del organismo*".

Para resumir hay que decir que los países toman diversos criterios, algunos biológicos y otros psicológicos, pero en común se afirma que: "*Una niña o un niño son todos los seres que están viviendo el proceso más acelerado del crecimiento humano antes de convertirse en adultos, que su organismo y su vida psíquica se está formando y que para ello requiere del auxilio, acompañamiento y apoyo de los adultos; dentro de los grupos humanos es de los más débiles*".

Aclaremos también que los niños y las niñas no son adultos pequeños, pues por mucho tiempo se creyó que así eran y se les exigía actuar como adultos lo más pronto posible.

Las niñas y los niños son seres humanos en formación, seres que de acuerdo a como se formen sus órganos, sus huesos, sus pensamientos y formas de actuar, como puedan resolver sus diferentes necesidades y de la manera en que se les vaya compartiendo las expresiones de su cultura, tradiciones y amor por lo suyo, van a poder llegar a ser igual o mejor de lo que hoy somos los adultos, todo depende de cuánto y cómo se formen.

En Guatemala, la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia –LEPINA- define: **niño o niña es toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente es toda aquella persona, desde trece hasta que cumple dieciocho años de edad**. Con ésta ley se ha dado un avance, pues en ella se establecen los derechos y también las obligaciones de niñas, niños y adolescentes.



apreciado y apoyado, en tanto en otras, se les ha discriminado y explotado.

Se encuentran registros de siglos pasados, más que todo gráficos y pictóricos de las diferentes actividades y el culto que se tenía a las niñas y niños; en educación, por muchos años se creyó que la niñez aprendían mejor por medio de la fuerza y aún hay textos que dicen: "***las letras con la sangre entra***"; con el aparecimiento de la industria se tuvo en la niñez la mano de obra barata, la explotación y el aprovechamiento del trabajo de la niñez como bases para la acumulación de muchas riquezas. La denominada era Victoriana, contradictoriamente fue la que incorporó la idea de la santidad de la niñez y con las Actas Industriales de los años 1802, el trabajo de la niñez quedó prohibido en Inglaterra y de allí se difundió a otras partes.

Fue hasta el siglo XIX, período que se conoce como "*siglo de los niños*", cuando se desarrolló la pedagogía, la sociología, la antropología y la psicohistoria y se dio una mayor importancia a la educación y se estableció la diferencia de los procesos de crecimiento para cada espacio y cultura, surgieron entonces los juguetes, las nodrizas, la literatura para la niñez y los antecedentes de los derechos de la niñez.

¿Cómo ha sido el pasado de la niñez?

Ya se señaló que a las niñas y niños no siempre se les ha visto como seres en crecimiento y para centrarnos únicamente en el objetivo de sus derechos, hay que decir que a lo largo de la historia y dependiendo de los sistemas sociales y económicos, en algunas sociedades se les ha

2

Conversemos entonces sobre la historia de los derechos de la niñez

A nivel Internacional y desde el siglo XIX varias organizaciones promovieron la protección de la niñez. Actualmente existe una fuerte influencia de la Organización Internacional del Trabajo – OIT - hacia los gobiernos, aconsejándoles o sugiriéndoles el conocimiento y la transformación del trabajo de la niñez y la explotación de menores; así también la presencia y acciones de la UNICEF que tiene influencia y trabajo en relación a la alimentación y la escolaridad.

Cuando se habla de derechos de la niñez, ya no se trata únicamente de personas que escriben, estudian o analizan la situación de las niñas y los niños en determinado momento, lugar o condición, sino también de conocer como se fueron discutiendo y ganando los derechos de las niñas y los niños. A inicios del siglo XX se conocieron las llamadas primeras declaraciones de derechos de la niñez, algunas veces un tanto literarias, otras como resolución de eventos científicos y pedagógicos.

La primera declaración de derechos de la niñez con carácter institucional fue la Declaración de Ginebra de 1924, redactada por Eglantyne Jebb, fundadora de la organización internacional Save the Children y que fue aprobada por la sociedad de Naciones el 26 de diciembre de 1924. Es importante recordar que la Declaración

Universal de los Derechos Humanos fue aprobada por las Naciones Unidas en 1948 y se consideraba que en ella se encontraban todos los derechos de la humanidad y por lo tanto contenían a la niñez.



El tiempo se encargó de demostrar que esto no era así, se discutió el tema y se llegó al convencimiento de que las niñas y niños tenían necesidades particulares que debían decirse y protegerse, por eso, en 1959 la Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas –ONU– aprobó la declaración de los Derechos del Niño, en ella se señalan 10 principios en los que se trasladan, especialmente para la niñez, los derechos contemplados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

A nivel de las Naciones Unidas desde 1953, se había decidido que el Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para los niños –UNICEF– se convirtiera en un Fondo especializado y permanente para la protección de la Infancia y se le denominó desde entonces, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

Otro antecedente de los derechos de la niñez fue la declaración de 1979 como Año Internacional del Niño, surgiendo un sinnúmero de debates acerca de los derechos y el efectivo cumplimiento de la declaración, todo lo cual desembocó en la firma de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989 por parte de la ONU.

A diferencia de la Declaración de los Derechos del Niño, la Convención obliga a los Estados que la han firmado o ratificado a readecuar su legislación interna a efecto de que los derechos de las niñas y los niños allí establecidos se conviertan en efectivos derechos, sean aplicados y su falta o negación sea sancionada.

3 ...

¿Qué indica la declaración de los derechos del niño?

En su preámbulo, es decir, la parte que hace la presentación de la Declaración se reafirma la fe de las Naciones Unidas en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, se considera que la Declaración Universal de Derechos Humanos le otorga a toda persona los derechos y libertades, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, opinión política o de cualquiera otra índole, origen nacional o social, posición económica y nacimiento.

Siendo la niña o el niño falto de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento. Por lo tanto, la humanidad debe a la niña o niño lo mejor que puede darle, para que pueda tener una vida feliz y gozar en su propio bien y en bien de la

sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian e insta a los padres, a las mujeres y hombres individuales y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchen por su observancia.

Los principios en los cuales se basa la Declaración, manifiesta que todas las niñas y niños tienen derecho a:

1. **La igualdad sin importar su raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, lugar en donde haya nacido o quienes sean sus padres:** Este principio para las niñas y los niños de Guatemala es importante, porque significa que las niñas y los niños no deben ser tratados de menos por el hecho de ser pobres, ser indígenas o practicar sus tradiciones culturales ya sean: Maya, Xinka, Garífunas, Mestiza u otras.

2. **Crecer y desarrollarse física y espiritualmente:** Lo que significa que no basta que tengan comida, sino también educación, recreación y diferentes formas de expresar sus sentimientos y pensamientos: ya sea artística, como religiosa.

3. **Un nombre y una nacionalidad:** Existen lugares, en donde existen madres que no pueden viajar al lugar en donde está el Registro Nacional de Personas (RENAP) y por ello las niñas y los niños no están inscritos, lo que significa que legalmente aún no son parte del país.

4. **Vivienda, buena alimentación y atención médica adecuada:** Es claro que en Guatemala falta mucho para que todas las niñas y los niños tengan donde vivir, buena comida y cuando se enfermen tengan posibilidad de que se les atienda y se les den las medicinas.

5. **Cuidados y atenciones especiales, si están incapacitados en cualquier forma:** Esto quiere decir que para niñas y niños que han perdido algunos de sus miembros o alguna capacidad (no pueden ver, oír o hablar) se les atienda en lugares especiales y no se les tenga escondidos o bien olvidados.

6. **Al amor y la comprensión de sus padres y la sociedad:** No hay duda que la gran mayoría de las madres y padres quieren mucho a sus hijas e hijos, pero existen muchos casos de madres y padres que abandonan a sus hijas-hijos y en el caso de padres que ni siquiera los reconocen y por ésta situación sufren las niñas y niños ante la sociedad o los vecinos.

7. **La educación gratuita, a jugar y a gozar de igual oportunidad para crecer y desarrollarse:** Para crecer sanos y poder gozar de la educación no basta que la educación sea gratuita, es necesario que la niñez tenga espacios adecuados para distraerse y disfrutar sanamente.

8. **Ser los primeros en recibir ayuda:** En lugares rurales tan propicios para sufrir de los cambios bruscos de la naturaleza, muchas veces las poblaciones sufren penalidades como inundaciones, deslaves, pérdida de su vivienda, ante todos éstos hechos los primeros en ser atendidos deben ser los menores, por ser más débiles, por estar más próximos a sufrir, enfermarse o no poder valerse por si mismos.

9 **Ser protegidos contra la crueldad, el abandono y la explotación en el trabajo:** Es cierto que como niñas y niños tenemos que apoyar los trabajos del hogar o del trabajo de nuestros padres, pero no por ello deben aprovecharse de nuestro trabajo o imponernos jornadas agotadoras y menos que se haga de las niñas y niños objetos de comercio sexual o de diversión.

10 **Ser educados en la paz, la comprensión y la fraternidad entre los pueblos:** A las niñas y niños se les debe enseñar cómo fueron los horrores de la guerra, para que así, se pueda valorar la paz y comprender a todos los pueblos que conforman nuestra patria y no practicar la discriminación, enseñar a ser tolerante y resolver sus conflictos mediante el diálogo y la concertación.

4 ....

¿Han gozado y gozan estos derechos la niñez guatemalteca?

Para tener evidencia de qué derechos se gozan y cuáles no. Hay que comenzar recordando que nuestro país ratificó la Convención Sobre los Derechos del Niño, en el año 1990 y eso le obliga a presentar un informe cada dos años acerca de la situación de los niños y del avance de sus derechos. Sin embargo, a casi 20 años, Guatemala únicamente ha entregado tres informes y el último se consideraba incompleto. Después de cada informe las Naciones Unidas emiten una serie de recomendaciones para que el país enmiende, corrija o avance en el efectivo goce de los derechos.



Una evaluación del cumplimiento de los derechos de la niñez para el año 2007(último entregado al país), señalaba que de las recomendaciones el 51% se habían cumplido parcialmente; dentro de éstos se encuentran las relacionadas a la no discriminación, la protección y la legislación en materia de derechos de la niñez, entre otros, el 19% de manera total o sea que sí se cumple la existencia de centros de atención a la niñez, en casos de salud, problemas judiciales y de programas educativos, entre otros, y un 30% sin cumplimiento; o sea que la niñez guatemalteca según las Naciones Unidas, no tiene acceso y apoyo para su educación, aunque se reconocen avances, aún falta mucho por hacer; se presentan graves casos de explotación infantil (sobre todo en trabajos de gran peligrosidad (en las coheterías por ejemplo); existen explotación infantil en pornografía y explotación sexual, sin que se castigue a los que promueven o realizan éstas actividades; otro atraso del país es discriminación étnica de las niñas y niños, la falta de atención de la niñez en su idioma materno y la discriminación de las

niñas principalmente en el acceso a la educación o su seguimiento en educación básica; se le ha recomendado al país dar seguimiento a la educación sexual y reproductiva a efecto de evitar la maternidad a temprana edad y la toxicomanía (o sea la promoción y difusión de uso de diversas drogas por parte de las y los jóvenes); en general los derechos de las y los jóvenes en cuanto a respeto a sus derechos económicos y sociales.

El siguiente resumen acerca de los incumplimientos ayuda a observar cómo se encuentran los derechos de las niñas y los niños hoy en Guatemala:

- La evaluación señala que no se ha hecho coincidir el período de conclusión de la educación primaria con el período de acceso legal al empleo. Esto quiere decir que las niñas y niños deberían tener acceso a la educación obligatoria hasta los 15 años y no sólo a 12 como pasa ahora y por el contrario es legal emplear a personas desde los 14 años de edad. Con esto queda claro que las niñas y los niños no son prioridad en la educación, pero si para el trabajo.
- Se debe evitar la discriminación en la educación al no formar en el idioma materno de las niñas y los niños; porque aunque existen avances en la educación bilingüe aún no se logra un incremento en proporción a la población maya hablante; únicamente un 19% de la educación es bilingüe intercultural, en tanto la población escolar de idioma maya fue de 923,666 para el año 2003, la mayoría se ubicaba en Huehuetenango y Alta Verapaz, actualmente más de la mitad de la población indígena vive en el área rural.
- En cuanto al acceso a la educación y el trabajo de la niñez, si bien se dan avances en lo jurídico, sobre todo con la aprobación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia –LEPINA–, no se ha logrado en la práctica el acceso a la educación para niñas y niños, por el contrario existe explotación de niñas y niños a nivel económico y sexual; los niños son víctimas de ventas con fines de adopción, no se han detenido, investigado y enjuiciado a los responsables de venta y prostitución de niñas y niños, no se ha detenido la utilización de niñas y niños en pornografía y turismo sexual.

En definitiva, Guatemala esta muy atrasada en el efectivo goce de los derechos de las niñas y los niños; es recomendable por lo tanto que todas y todos hagamos efectiva la LEPINA, para ello, primero es necesario conocerla y compartirla, pues esta ley establece para todas las niñas, niños y adolescentes de Guatemala el derecho a: La vida, la igualdad, la integridad, la libertad, la identidad, la dignidad, la salud, la educación, la familia, la adopción, la cultura, el deporte y la recreación, de petición y un digno nivel de vida.



Es bueno tener una ley de protección, pero no basta, ni es suficiente, cuando el 50% de la población es menor de 18 años, la mayoría vive en pobreza, 76% son rurales y 80% indígenas, todos los cuales viven en la miseria. El 23% de los niños sufre desnutrición y para el año 2006, el 50% sufría desnutrición crónica, es preocupante que

estos porcentajes se incrementan en muchos municipios del país; de los menores que ingresan a primer grado solo el 60% llegan a sexto grado de educación primaria y solo el 39% lo termina a una edad adecuada, es contradictorio también que mientras se reduce la deserción escolar a nivel primario, a nivel diversificado se incrementa, por ejemplo para el año 2006 se incrementó en un 5.63%. La adopción no se ha logrado hacer del todo legal, pues han privado los intereses de los negociantes antes que los de la niñez.

Pese a los progresos en vacunación infantil, aún el 40% no cuenta con todas las vacunas y un 3% no tiene ninguna, el 76% de las madres que acuden a servicios de salud no cuentan con educación escolarizada, el 69.8% de las niñas y niños del área rural nacen en su casa.

Si bien es cierto, falta mucho para hacer cumplir los derechos de la niñez, sobre todo de acuerdo a las leyes internacionales, aprobadas y firmadas por muchos países incluida Guatemala; también es necesario hablar de las obligaciones, pues de alguna manera los padres y las madres, algunas veces por no conocer, creen que las niñas y los niños solo tienen derechos y no obligaciones; la LEPINA vigente en Guatemala, en su artículo 62 señala entre otros deberes: "**que los niños deben desarrollar consideración, solidaridad, tolerancia, comprensión y respeto con los ancianos, los adultos, adolescentes y otros niños y niñas, sin distinción de vínculo familiar, posición económica y social, étnica y discapacidad física, mental o sensorial**." Lo que significa que todas las niñas y niños, no por el hecho de tener derechos van a estar libres de obligaciones.

La niñez debe tener un comportamiento de respeto y de apoyo a los adultos y en especial a los ancianos y las ancianas, sobre todo a sus madres y padres respetando el hogar y cumpliendo las normas de convivencia y respeto en la escuela, la casa y la comunidad. O sea los derechos son un camino de doble vía al cumplir las obligaciones se engrandecen los derechos.

5 —

¿Cómo podemos llegar al disfrute pleno de todos los derechos de la niñez, entonces?

Primero una observación sobre qué es lo que pasa con las niñas y los niños, con lo que sabremos si existen violaciones a sus derechos, acorde a los derechos internacionales y las leyes nacionales. Esto nos permitirá señalar y denunciar ante las Autoridades, la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), la escuela, los medios de comunicación o juzgados de familia, daños o violaciones que se puedan presentar. Pero también, los hacemos cumplir educando, divulgando los derechos y las obligaciones de la niñez y la juventud.



Esta observación y denuncia la debemos realizar los adultos, las-los jóvenes y las niñas-niños, o sea toda la ciudadanía y también todas y todos debemos participar en la exigencia del cumplimiento de los mismos, señalándolos, denunciándolos o acompañando a los denunciantes, la unidad de muchas personas logrará que se haga justicia.

La denuncia, la lucha por la justicia y los proceso de educación acerca de los Derechos y las Obligaciones de la niñez y la adolescencia debe ser desarrollada acorde a las costumbres de cada comunidad, en los idiomas de cada lugar, es decir, con carácter multilingüe, para que exista la posibilidad de que todas y todos los ciudadanos y ciudadanas conozcan los problemas que se están tratando, con la más amplia participación de todos los sectores e instituciones preocupadas por los derechos de todas las niñas y niños.



6

GUÍA DE
Preguntas y Ejercicios

¿Cuál es el aprendizaje que nos deja este tema?

Sin duda, queda claro que no por ser niña o niño, se deja de tener derechos, todos los pequeños están protegidos a nivel nacional e internacional, pero no basta que los derechos estén expresados en libros, folletos o declaraciones internacionales. Es bueno reflexionar sobre qué derechos tienen las niñas y niños, las y los jóvenes en el lugar en donde viven y qué limitaciones existen para que puedan gozar de esos derechos. Todas las niñas y todos los niños deben estar claras y claros que tienen que gozar de derechos y cumplir con obligaciones para si mismo y con los demás, de manera que todas y todos vivamos en armonía.

Es importante identificar cuáles son las obligaciones y los derechos en los diferentes momentos del desarrollo de nuestras vidas.

Y si existe alguien que se sienta golpeado o golpeada, discriminada o discriminado, que le hacen de menos, ya sea otras niñas o niños, jóvenes o adultos, debe acudir a denunciar el hecho, pues los derechos se obtienen y se hacen efectivos al denunciar las diferentes formas en que son violentados. Pensemos entonces, a donde acudir si nuestros derechos no son respetados.

Todos los adultos tenemos un gran compromiso con la niñez y la adolescencia, debemos ayudarles a ser cada vez mejores, solo así tendremos mejores ciudadanos para el futuro y para lograrlo se debe colaborar con divulgar y enseñar a los que no saben que las niñas y niños tienen derechos y que deben respetarse. Hagamos en nuestras comunidades un calendario y un recuento de qué hacer para que los derechos de las niñas y niños sean efectivos.

7

Glosario

Abandono: Situación de descuido, desinterés o desamparo en que se deja a una niña o niño, o persona, por parte de su familia, del Estado y sus autoridades.

Adolescente: Son las personas mayores de 14 años y menores de 18 años, también se les considera como jóvenes o bien la edad que sucede a la niñez y que transcurre desde la pubertad hasta el completo desarrollo del organismo.

Adulto: Son las personas que han superado la niñez y la juventud y, de manera legal, los mayores de 18 años ya pueden ejercer todos sus derechos y deberes por sí mismo.

Atención médica: se refiere al cuidado, respeto o prevención de la salud de las personas o bien el auxilio ante la presencia de una enfermedad o daño.

Clase social: Conjunto de personas que pertenecen al mismo nivel económico o social y que presentan cierta afinidad de costumbres o intereses, popularmente se dice que existen dos clases: ricos y pobres.

Comprensión: inclinación para atender, brindar apoyo o tener tolerancia, capacidad de entender los diferentes actos, acciones o sentimientos de las personas.

Crecimiento: Acción y efecto de crecer, en lo orgánico será un aumento de estatura, órganos y funciones, un crecimiento integral que une lo biológico y lo psicológico. Es tomar mayor, importancia, iniciativa y responsabilidad.

Criterios biológicos: De la biología o relativo a ella, es la ciencia que trata acerca de los seres vivos.

Criterios psicológicos: es considerar la Ciencia psicológica para estudiar los procesos psíquicos en personas y animales. La forma de sentir de una persona o de un pueblo. En síntesis, los caracteres espirituales y morales de un pueblo o de una nación y todo aquello que se refiere a sus formas de conducta, sentir, ser.

Declaración: Manifiesto o explicación pública, de un grupo de personas, representantes o a nivel internacional de naciones, con relación a un tema o problema, hecho o decisión.

Derecho: Es el conjunto de normas o formas de comportamiento que deben seguirse para que exista justicia o se logre el bien común, es decir que exista la armonía entre todas y todos.

Discriminación: Acción y efecto de discriminar, es decir dar trato de inferioridad, separar o diferenciar a una persona o colectividad de otra o de otros, por motivos raciales, religiosos, de sexo, de clase social u otros motivos ideológicos.

Era victoriana: Señala el tiempo en que la Reina Victoria I, dirigió Inglaterra, se señala como la época o todo lo relacionado con ese tiempo.

Explotación: es toda acción en donde una persona abusa de otra, otro u otros para su beneficio, sucede si la acción extrae riqueza.

Fraternidad: es la existencia de una relación de unión, muy buena correspondencia o buenas relaciones entre las personas, se brindan ayuda, se tiene afecto y buena convivencia.

Humano: Aunque anteriormente se utilizaba la palabra hombre para referirse a la especie humana, ahora se interpreta como el Ser Humano para hombres y mujeres, el humano se identifica como animal capaz de pensar, razonar en general de conocer.

Idioma: forma en la que se expresa o se identifica una comunidad de hablantes, por ejemplo: idioma Q'eqchi', K'iche', Mam, Q'anjob'al, Xinka, Garífuna.

Igualdad: Señala el trato idéntico que debe darse a todas las personas, sin diferencia de origen cultural, sexo, clase social, religión o cualquier otra razón que haga a dos personas diferentes.

Incapacitado: falta de capacidad o limitaciones para hacer algo, recibir, aprender o carecer de medios, también se le llama así a las personas que tienen disminuidas sus capacidades físicas o psíquicas.

Mano de obra: Conjunto de obreros que realizan un trabajo, el precio que se paga por este trabajo se dice pago por mano de obra.

Nacionalidad: Condición y/o carácter particular de los pueblos o individuos de una nación o Estado, son las personas de una región que tienen en común: territorio, idioma, historia, cultura y gobierno.

Niñez: Período de la vida humana, que se extiende desde el nacimiento a la pubertad.

Niña o niño: El término niña-niño se emplea para señalar a las personas menores de 14 años, que se encuentra en proceso de crecimiento.

Nombre: palabra con que se bautiza a una persona, por eso se dice que es su nombre de pila o el que se anota en el registro civil para una persona y se antepone antes a los apellidos, también se le conoce como registro de identidad.

Oportunidad: atender en el momento propicio o requerido, cuando se presenta la necesidad.

Paz: estado de tranquilidad, quietud, sin riña, sin guerra, estado de armonía en donde no existe molestia, física, moral o económica.

Protección: Amparo, ayuda, apoyo, defensa que se hace de alguien o de un grupo, para el caso del Estado son las instituciones encargadas de brindar protección.

Pubertad: primera fase de la adolescencia (de 11 a 14 años), en la cual se producen las modificaciones propias del paso de la niñez a la adolescencia (mayor de 14 y menor de 18 años).

Religión: Cada una de las diferentes doctrinas o formas en que se expresan las diferentes creencias: religión católica, ortodoxa, budista o creencia maya.

Sexo: distinción orgánica de los seres humanos, los animales y las plantas. Se diferencian a los machos de las hembras y en los seres humanos las mujeres son de sexo femenino y los hombres de sexo masculino o sea son distintos por los órganos sexuales que poseen.

- CDHG, El Niño Guatemalteco en la coyuntura Actual, Nueva York, 1985.
- CIIDH, Misión Posible…Combatir el hambre, Informe de Seguimiento a las recomendaciones del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación para Guatemala, Jean Ziegler, Guatemala, 2007.
- Clauss G. y Hiebsch H, Psicología del Niño Escolar, Grijalbo, México D.F., 1984.
- Congreso de la República/UNICEF, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Argrafic, Guatemala, 2004.
- De la Barrera Solórzano, Luis, El Menor ante el Derecho Penal, México, Mimeografiado, México, 1993.
- Gobierno de Guatemala, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. II Segundo Informe de Avances: Hacia los objetivos de Desarrollo del Milenio en Guatemala, Guatemala, 2006.
- Guzmán, Vivían, La niñez guatemalteca en Cifras: Compendio estadístico sobre las niñas, niños y adolescentes guatemaltecos, 2007.
- Movimiento Social por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en Guatemala, Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, Una ley que nos protege, Guatemala, SF.
- Movimiento Social por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en Guatemala/ Coordinador Interinstitucional de Promoción de los Derechos de la Niñez, III Informe Independiente del Cumplimiento de la Convención Sobre los Derechos del Niño en Guatemala, Guatemala, 2009.
- Movimiento Social por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en Guatemala, Evaluación del Impacto del componente Educación de las políticas Sociales Básicas de la Política Pública de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del 2004 al 2015, en el período 2006-2007,Guatemala, 2008.
- Neill, A.S., Hijos en Libertad, Gedisa, México D.F., 1991.
- Oficina del Alto Comisionado Para los Derechos Humanos, Las Recomendaciones de los órganos de tratados a Guatemala, Guatemala, 2008.
- PDHG, Desarrollo Humano e Inclusión en tiempos de paz, Tomo 2, impresos CODELASE, Guatemala, 2006.
- PDHG, Manual para la observación de los derechos humanos, 2006.
- UNICEF, Menor en situación extraordinaria, México, 1990.
- Urruzola, María José, Guía para Chicas, Maite Canal Editora, Bilbao, 1992.
- Zulita Fellini, Gandulfo, Organismos de Control Social y Delincuencia Juvenil, Editorial Porrúa S. A., México, 1985.

A.C.C.S.S

Asociación Coordinadora Comunitaria
De Servicios para la Salud

Institución Responsable:
Asociación Coordinadora Comunitaria de Servicios para la Salud A.C.C.S.S.

1 Avenida "A" 4-12 Zona 1
Quintas El Paraíso San Lucas Sacatepéquez
Sacatepéquez Guatemala C.A.
Telefax (502) 78303533

Sitio Web: www.accssgt.org
www.youtube.com/user/ACCSSGUATEMALA
www.facebook.com/pages/ACCSS/225482707467229

Correos Electrónicos:
hdeleon@accssgt.org
hde_leon@yahoo.com.mx

Agencias de Cooperación:

Medico International

Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania

Acompañamiento al proceso global:
Ps. Humberto de León Gómez

Fotografías:
Portada:
Jóvenes Nueva Jerusalem, Ixcán
Promotora Salud Oral, El Triunfo, Champerico
III Foro Social Américas, GPO. Teatro Copal'aa
Jóvenes IMEBNE, Nueva Esperanza, Ixcán.
Contraportada:
Alumnas y alumnos IMEBCI - Playa Grande- Ixcán.

Diseño de contenidos:
Lic. Jorge Luis Díaz Castillo
Dr. Ciencias Sociales.

Diagramación inicial e ilustraciones:
Bryan Castro

Diagramación final e imprenta:
Editorial Maya' Wuj

Fecha de Publicación:
Julio de 2009

Reimpresión:
Agosto de 2013

Tiraje:
4500 ejemplares



Derechos de la niñez



BMZ Ministerio Federal de Cooperacion Económica y Desarrollo

A.C.C.S.S

medico international